



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada **DIECISEIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, el Magistrado (a): **JAIME CHAVARRO MAHECHA, ADMITIÓ**, acción de tutela radicada con el No. **110012203-000-2024-00318-00** formulada por INTERNACIONAL DE VEHÍCULOS LTDA., EN REORGANIZACIÓN ACCIONADO: JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

Superintendencia de Sociedades y a las partes e intervinientes dentro del proceso de reorganización empresarial que allí surte la sociedad accionante

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER
OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO:**

PROCESO DISCIPLINARIO OBJETO DE QUEJA QUE SE SURTE ANTE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

ejecutivo singular con radicado No. 11001310303120180052600

SE FIJA: 20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

Elabora Carlos E

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE DECISIÓN CIVIL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Internacional de vehículos Ltda., en reorganización
Accionado	Juzgado Treinta y Uno Civil del Circuito de Bogotá
Radicado	110012203 000 2024 00318 00
Instancia	Primera
Asunto	Admite

Dado que la demanda de tutela del epígrafe cumple los requisitos legales, se dispone:

1. Admitirla a trámite.

2. Vincular a las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo objeto de queja, siempre que ello resulte procedente. Por conducto de la dependencia judicial accionada, remítanse las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y alléguese a este trámite de forma oportuna.

3. Vincular a la Superintendencia de Sociedades y a las partes e intervinientes dentro del proceso de reorganización empresarial que allí surte la sociedad accionante, siempre que ello resulte procedente. Por conducto de la Superintendencia, remítanse las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y alléguese a este trámite de forma oportuna.

4. Conceder a la convocada y vinculadas el término de un día para que, si a bien lo tienen, ejerzan su derecho de defensa.

5. Por parte de la Secretaria realícese el debido emplazamiento respecto de quienes puedan tener interés en la acción de tutela, o pudieran verse afectados con la misma, publicándolo en la página web de la Rama Judicial. Los citados dispondrán del mismo término previsto en el numeral anterior para efectos de pronunciarse.

6. Requerir al estrado judicial accionado para que, en el mismo término señalado en el numeral 4, rinda un informe detallado de los hechos que dieron origen a esta súplica y allegue las piezas procesales que se encuentren en su poder.

Notifíquese
JAIME CHAVARRO MAHECHA
Magistrado

Firmado Por:

Jaime Chavarro Mahecha

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c5ed5535a119609c0318be35c7ace124802f2772fc40b91640728fea568c7e**

Documento generado en 16/02/2024 04:51:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>